

Anexo "Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios"

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Aviso del programa de Odorización para el transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos
	*Nombre ciudadano del trámite	Aviso del programa de Odorización para el transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos. Artículo Tercero Transitorio, primer párrafo. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 05-03-2018. Fecha de entrada en vigor: 2018-08-22.
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Aviso
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando el Regulado haya construido un ducto para el transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral, antes de la entrada en vigor de la NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos y éste no cumpla con lo estipulado en el numeral 10.27, debes presentar un programa de odorización que satisfacer lo previsto en el citado numeral, ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en un plazo de 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la citada norma.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	- Regulado - Representante legal del Regulado
	* Descripción Ciudadana	¿Construiste un ducto para el transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral, antes de la entrada en vigor de la NOM-007-ASEA-2016 Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos y éste no cumple con lo estipulado en el numeral 10.27 de la misma? Debes presentar un programa de odorización que satisfaga los requisitos del numeral 10.27 de la NOM-007-ASEA-2016 Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos, en un plazo de 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la citada Norma Oficial Mexicana.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	Los Regulados no podrían atenuar o evitar accidentes en las instalaciones, incrementando los Riesgos de Operación y

		eliminarían los controles para salvaguardar la Seguridad Operativa y la Protección Ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos.
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Programa de cumplimiento para la Odorización en ducto, programa de Odorización NOM-007-ASEA-2016, Odorización de ductos NOM-007-ASEA-2016.
Personas relacionadas con el trámite (funcionario público responsable)	* Nombre(s)	David
	* Apellido paterno	Hernández
	* Apellido materno	Martínez
	* Cargo	Director General de Supervisión Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento
	* Correo electrónico	david.hernandez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 91260100 ext. 13430
Canales de atención	* Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos. Artículo Tercero Transitorio, primer párrafo. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 05-03-2018. Fecha de entrada en vigor: 2018-08-22. 2) Aviso por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	1) Reúne los requisitos y documentos, establecidos en el numeral 10.27 de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de Gas Natural, Etano y Gas Asociado al Carbón Mineral por Medio de Ductos y sus apéndices. 2) Preséntate en las oficinas de la Agencia de seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), ubicada en Boulevard Adolfo

		Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios. a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
Plazo máximo	Plazo máximo:	No aplica, por tratarse de un aviso
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica, por tratarse de un aviso
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 17-A, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
Plazo real	*Plazo real	No aplica
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	No aplica, por tratarse de un aviso
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	No aplica
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica, por tratarse de un trámite gratuito
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
Procesos económicos	* Subsector económico	Hidrocarburos
	* Proceso económico	Hidrocarburos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un	No aplica

	sistema de gestión del trámite?	
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Aviso
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Aviso

	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	1) Escrito libre mediante el cual presenta el programa. Original del programa de odorización que indique las etapas y tiempo para satisfacer lo requerido en el numeral 10.27 Odorización, del capítulo 10 Operación, Mantenimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos. 1) Documento que acredite la personalidad jurídica: • Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos, acompañada de copias simples de las identificaciones oficiales vigentes. • Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de no haberse presentado con anterioridad ante la Agencia. Original o copia certificada y copia para cotejo.
	Observaciones respecto a los documentos	Si el Regulado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 15, 15-A, fracción I y 19. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. 2) Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de Gas Natural, Etano y Gas Asociado al Carbón Mineral por Medio de Ductos. Capítulo 10, Operación y Mantenimiento, numeral 10.27 y Artículo Tercero Transitorio. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2018-03-05. Fecha de entrada en vigor: 2018-08-22.
	Formato:	No aplica
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos	Documentos agregados:	No aplica

de salida al trámite		
Cadenas	Cadenas agregadas:	Trámites previos: ASEA-00-021: Registro del Sistema de Administración del Regulado. ASEA-00-022: Autorización del Sistema de Administración del Regulado.
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica